



ORIGINAL

N° 17506

APRUEBA 05 RENUNCIAS DE
BENEFICIARIOS SECTOR MEDIO,
CONDOMINIO EL ENCANTO, CODIGO 131438,
COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N° 2528

Temuco, 08 AGO. 2019

VISTO:

- Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social.
- Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131438	Condominio El Encanto	Inmobiliaria Medina y Sáez Ltda.	LSA Ingeniería y Construcción EIRL	Temuco	80

- Las Resoluciones (e) N° 256 del 23.01.2019 que aprueba nómina de selección de beneficiarios proyecto Condominio El Encanto ;
- Las cartas de Inmobiliaria Inmobiliaria Medina Y Saez Ltda, que solicita recepcionar y aprobar 05 renuncia de beneficiario sector medio.
- Las Cartas de los beneficiarios indicado en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT
1	DEISY CAROL PINO MERINO	
2	KATHERINE ALEJANDRA GUTIERREZ ZAVALA	
3	FRANCISCO JAVIER SOTO ECHEVERRIA	
4	MANUELA ALEJANDRA THEIL NAVARRETE	
5	CONSTANZA FRANCISCA GUTIERREZ SCHUSTER	

- El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La Resolución Exenta (RA) N° 116855/2113/2019 de fecha 7.08.2019, que autoriza el cometido funcionario a Don Hugo Cruz V.
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;



CONSIDERANDO:

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas desde la fecha de la primera Recepción Municipal Definitiva RE -0005/2019 de fecha 04.01.2019 que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto	vulnerables		Total vulnerables
	DS 49	DS 1	
80	2	20	22
100 %	2,5%	25%	27,5%

RESUELVO:

1. Apruébese la renuncia de beneficiario indicado en visto f) de la presente resolución:

Nº	NOMBRE	RUT
1	DEISY CAROL PINO MERINO	
2	KATHERINE ALEJANDRA GUTIERREZ ZAVALA	
3	FRANCISCO JAVIER SOTO ECHEVERRIA	
4	MANUELA ALEJANDRA THEIL NAVARRETE	
5	CONSTANZA FRANCISCA GUTIERREZ SCHUSTER	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE


MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA


MCS/OPM/LAC/lac

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Unidad de seguimiento
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA